



Concepción 04 de noviembre de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N°8347/o20

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°20
Fecha : 30 de octubre de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3616 de fecha 24/10/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3616 de fecha 24/10/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota.**

El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

ERD 2015-2030, actualizada 2023
OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovisionamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad

Se solicita al titular indica de qué manera reconoce el valor paisajístico y recreativo del borde costero, evitando la desconexión de las áreas urbanas con su frente litoral, de tal manera que la comunidad no pierda los beneficios que este ecosistema le brinda.

OE E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos. Se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto se anticipa a situaciones de riesgos por la ocurrencia de accidentes que afecten a sus trabajadores u otro tipo de amenazas naturales y antrópicas que pudieran afectar la seguridad de los habitantes del entorno y a sus sistemas productivos.

OE B6.1. Desarrollar la identidad cultural y territorial, respetando la diversidad. Se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, considerando la cercanía del proyecto con sectores poblados y a la necesidad de que la comunidad participe del proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, cuando correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiesen.

Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.1. y 2.3.3



2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además de solicita al titular realizar una comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado, estos los puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

Vinculación Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035
El titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer la vinculación con dicho instrumento. Con el objeto de facilitar la vinculación, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Sobre el tema la presidenta de la comisión señala que los proyectos no llegan con lo mínimo para cumplir, por lo que no siempre es problema con la institucionalidad y lo que se denomina la permisología, pues no siempre se cumple por ejemplo con las estrategias de la región.

Consejero Anselmo Peña solicita tener más antecedentes y detalles del proyecto y de la empresa, por lo que pide oficiar al municipio para tener la información del titular y del terreno donde estará ubicado, además de conocer los socios vinculantes de la empresa.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 04-11-2024 11:50 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: Ord. SEA N° 202408102183, de fecha 10.10.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, “Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota”

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202408102183, de fecha 10.10.2024 Plazo de respuesta: 04.11.2024	DIA “Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota”	El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados. Se localiza en la comuna de Lota.

Atentamente;



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional (s)
Fecha: 24-10-2024 16:01 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202408102183

Concepción, 10 de Octubre de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Claudio Salazar Zencovich, en representación de Alimar S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 10 de octubre de 2024 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 4 de noviembre de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SMO

C/c:

- Expediente del Proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 10-10-2024 13:33:18:848 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/10/10/9f33-4695-4b08-8ac9-8bcabbce309d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validar/MSIALB-100>

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/10/10/9f33-4695-4b08-8ac9-8bcabbce309d>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

ANTECEDENTES

NOMBRE	Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota
Etapas	DIA
Titular	Alimar S.A.
Rep. Legal	Claudio Salazar Zencovich
Tipología	n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW
Comuna	Lota
Entidades pobladas próximas	Lota
Componente ambiental de interés cercano	Borde costero, aire, suelo.
Monto estimado de inversión:	US\$ 18.000.000
Vida Útil	30 años

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados en la comuna de Lota.

Las especies que se procesarán corresponden principalmente a jurel y jibia, además de otros recursos pesqueros que sean aprobados mediante resolución de SUBPESCA que autoriza las actividades de transformación, correspondientes a demersales, pelágicos y salmonídeos. La planta contará con 3 túneles de congelados y 6 líneas de empaque, tendrá una capacidad máxima de procesamiento de materia prima de 7.150 ton/mes, generando una producción de productos congelados de 4.000 ton/mes.

Como apoyo al proceso productivo, se considera la implementación de 2 grupos electrógenos, cada uno de 2.000 KVA de potencia, 1 estanque de almacenamiento de amoníaco de 15 m³, 1 estanque de almacenamiento de petróleo diésel de 20 m³, 1 estanque de almacenamiento de GLP de 5 m³, almacenamiento de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.

Etapas	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	02408102183	10.10.24	04.11.24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

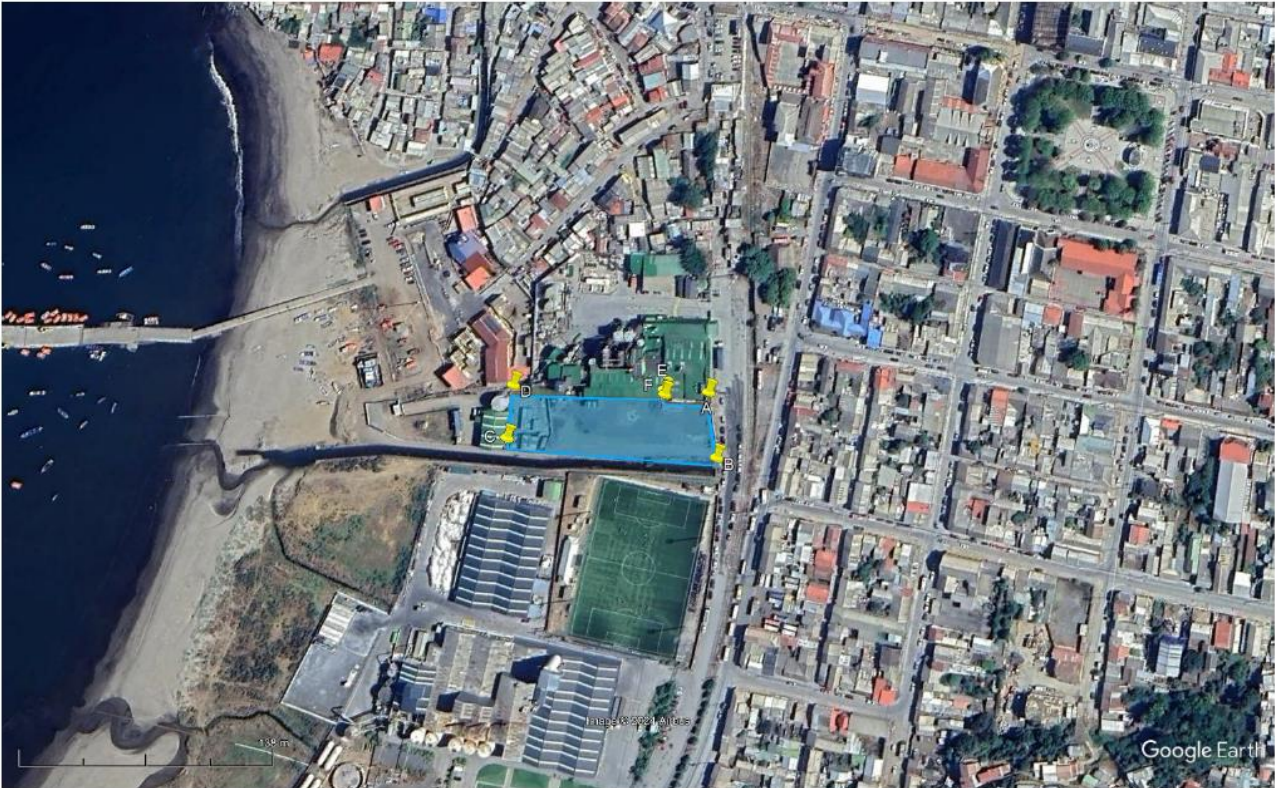


Figura 1. Ubicación del proyecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	4720	m²

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	50	75
Operación	100	150
Cierre o abandono	60	65

PLAN REGULADOR COMUNAL

La nueva planta de congelados de pescado se localizará en la comuna de Lota, en un sector industrial donde operan las Plantas elaboradoras de Harina y Aceite de Pescado de Industrias Isla Quihua S.A. y de Lota Protein S.A.

El emplazamiento cuenta con factibilidad de suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.

Respecto al uso de suelo, el Proyecto se ubicará en el Sector 3 (S-3), según el Plan Regulador Comunal de Lota, donde se permite el uso de suelo asociado a actividades de industria y bodegaje en categorías molesta e inofensiva. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Informaciones Previas emitido por la T. Municipalidad de Lota, adjunto en Anexo 2.

ANTECEDENTES

DE LO INFORMADO POR EL TITULAR (ART. 11)

Calidad de aire: Proyecto generará emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión producto de los movimientos de tierra, la utilización de maquinaria y camiones durante la fase de construcción y por la operación de grupos electrógenos, y tránsito de camiones en la fase de operación. Asimismo, durante la fase de operación se generarán emisiones odoríficas asociadas principalmente al procesamiento de materia prima y acumulación de materia prima y subproductos.

Ruido: El Proyecto generará emisiones de ruido asociadas al uso de maquinarias, tránsito de camiones durante la fase de construcción y operación de condensadores, compresores y grupos electrógenos

Vibraciones: De acuerdo al Estudio de Impacto Acústico y Vibraciones, adjunto en el Anexo 9 de la DIA, generarán vibraciones debido al tipo de maquinaria a utilizar en fase de construcción, las cuales se emitirán en horario diurno.

Flora: El Proyecto considera actividades de excavación y movimiento de tierras sobre suelo que permite el desarrollo de industria inofensiva y molesta según el PRC de Lota. Por tanto, no considera obras, ni actividades susceptibles de afectar la flora.

Al interior del área de estudio, no se identificaron singularidades ambientales, considerando que no se presentaron especies endémicas o en categoría de conservación, además no presentan recursos escasos del país, únicos o representativos. Sin embargo, cabe considerar que el área se encuentra ubicada en las cercanías de un ecosistema de relevancia muy alta, según el Ministerio de Medio Ambiente.

Fauna: El Proyecto considera actividades de excavación y movimiento de tierras, emisiones atmosféricas y de ruido que pudieran, eventualmente, afectar a fauna existente en el lugar. Se realizó un estudio de fauna donde el registro de vertebrados terrestres correspondió únicamente a aves, con siete especies y sesenta y seis ejemplares registrados de este grupo faunístico, de las que seis especies poseen un origen nativo y una corresponde a especie introducida, ninguna en alguna categoría de conservación

Patrimonio: El Proyecto considera actividades de excavación y movimiento de tierras, sobre suelo que permite actividades de industria inofensiva y molesta. Se determinó la inexistencia de elementos patrimoniales, sitios o monumentos con declaratoria en el área del Proyecto y en el entorno cercano susceptibles de ser afectados por obras o actividades del proyecto.

Medio Humano: El medio humano es susceptible de ser afectado por las emisiones atmosféricas, odoríferas, ruido y tránsito de vehículos. El Proyecto generará emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión producto de los movimientos de tierra, la utilización de maquinaria y camiones durante la fase de construcción y por la operación de grupos electrógenos y tránsito de camiones en la fase de operación. Estas emisiones fueron estimadas y modeladas por una empresa especialista, según los términos de la Guía para uso de modelos de calidad del aire en el SEIA.

Durante la fase de operación se generarán emisiones odoríferas asociadas al procesamiento de materia prima y acumulación de materia prima y subproductos.

Proyecto generará emisiones de ruido asociadas al uso de maquinarias, tránsito de camiones durante la fase de construcción y operación de los grupos electrógenos y condensadores en la fase de operación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

El titular no se somete a compromisos ambientales voluntarios.

NEGOCIACIONES CON INTERESADOS

Alimentos Marinos S.A. no ha efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO y FUNDAMENTO	OBSERVACIÓN ANALISTA GORE
LE-E1. Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.	OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, en relación al fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres y la calidad ambiental. En el Anexo 4 de la DIA, se incluye un Plan de Contingencias y Emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos o tsunamis. Por otra parte, se detallan las acciones que permitirán el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, resguardando la calidad ambiental del sector en el cual se encuentra emplazado.	No hay
	OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que implica la creación de puestos de trabajo durante la fase de construcción y operación, en donde se dará prioridad a la contratación de habitantes de la comuna de Lota. La empleabilidad que ofrece el Proyecto generará sueldos acordes a responsabilidades y condiciones de trabajo adecuadas, que se enmarcan en la normativa vigente de condiciones de trabajo.	No hay
	OE E1.3. Mejorar el acceso a servicios básicos tales como agua potable, electricidad, saneamiento, atención médica y educación de calidad, con énfasis en los sectores rurales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E1.4. Promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas que fomenten la interacción social, el sentido de comunidad y la felicidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E1.5. Promover el desarrollo de iniciativas para disminuir el déficit de vivienda adecuada.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E1.6. Generar en la región espacios verdes y áreas recreativas que potencien el esparcimiento.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E1.7. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay



Este documento ha sido firmado digitalmente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSC-ER-190>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO y FUNDAMENTO	OBSERVACIÓN ANALISTA GORE
LE-E2. Crecimiento Económico Sostenible. Reconoce nuestras vocaciones productivas y potencia nuevas actividades económicas desde la innovación y la tecnología. Genera empleo y atrae inversión, poniendo en valor el aporte de todos los actores del entorno productivo.	OE E2.1. Aumentar la productividad y la competitividad regional.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que considera una inversión privada destinada a promover la elaboración de productos congelados para consumo humano, a partir de recursos hidrobiológicos, en respuesta a la demanda de mercado, teniendo un impacto positivo en la generación de valor agregado para esta materia prima.	No hay
	OE E2.2. Posicionar a la región como plataforma de negocios nacionales e internacionales, potenciando nuevos sectores exportadores, fomentando los servicios logísticos y de apoyo al comercio internacional y fortaleciendo los servicios portuarios y aeroportuarios.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que permite la producción de productos congelados para consumo humano, incrementando la participación de la empresa en el mercado nacional e internacional.	No hay
	OE E2.3. Fomentar el desarrollo de la economía regional fortaleciendo las actividades económicas tradicionales y desarrollando nuevas actividades productivas como el turismo, la industria de la revalorización, los servicios, las energías limpias y las industrias creativas, con énfasis en la generación de valor agregado y en el fortalecimiento de las economías locales.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que involucra una inversión privada destinada a promover la elaboración de productos congelados para consumo humano, a partir de recursos hidrobiológicos, en respuesta a la demanda de mercado, teniendo un impacto positivo en la generación de valor agregado para esta materia prima.	No hay
	OE E2.4. Apalancar la asociatividad y el encadenamiento productivo, fomentando los proyectos asociativos.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E2.5. Aumentar la participación de las Pymes en el PIB regional.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO y FUNDAMENTO	OBSERVACIÓN ANALISTA GORE
LE-E3. Sostenibilidad. Promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando de manera integral lo económico, lo social y lo ambiental, respondiendo así a las necesidades de hoy y de mañana.	OE E3.1. Posicionar a la región como un polo de tecnología e innovación en energías limpias.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico. El Proyecto considera medidas de uso eficiente de agua potable, combustible y energía. Por otra parte, realiza un aprovechamiento total de la materia prima, correspondiente a recursos hidrobiológicos. Los descartes resultantes del proceso de elaboración de congelado serán subproductos del proceso que se utilizarán como materia prima en plantas elaboradoras de harina y aceite de pescado.	No hay
	OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En el Capítulo 6 de la DIA, se identifican las emisiones, descargas y residuos del proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.	Se solicita al titular indica de qué manera reconoce el valor paisajístico y recreativo del borde costero, evitando la desconexión de las áreas urbanas con su frente litoral, de tal manera que la comunidad no pierda los beneficios que este ecosistema le brinda.
	OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que los descartes resultantes del proceso de elaboración de congelado subproductos del proceso que se utilizarán como materia prima en plantas elaboradoras de harina y aceite de pescado	No hay
	OE E3.5. Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO Y FUNDAMENTO	OBSERVACIÓN ANALISTA GORE
LE-E4. Planificación e Infraestructura. Aporta al bienestar de las personas y promueve el desarrollo de la región a través de la planificación y el ordenamiento del territorio. Impulsa el incremento de la inversión tanto pública como privada en infraestructura, generando un impacto positivo en la comunidad.	OE E4.1. Aumentar la inversión pública y privada en infraestructura.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E4.3. Potenciar la inversión en infraestructura digital, que permita el acceso estable, continuo y de alta velocidad en toda la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E4.4. Fomentar la generación, transmisión y distribución de energía renovable para el desarrollo regional, asegurando un suministro estable, seguro y equitativo.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E4.5 Desarrollar una red logística integrada que permita aumentar la competitividad del sistema productivo regional considerando las condiciones territoriales y ambientales de la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E4.6 Desarrollar un sistema de transporte público moderno y sostenible e infraestructura que permita que permita la movilización de las personas en las áreas urbanas y rurales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay
	OE E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	Se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto se anticipa a situaciones de riesgos por la ocurrencia de accidentes que afecten a sus trabajadores u otro tipo de amenazas naturales y antrópicas que pudieran afectar la seguridad de los habitantes del entorno y a sus sistemas productivos.
	OE E4.8 Elaborar y actualizar instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial que permitan identificar, priorizar, coordinar la infraestructura necesaria para atender los desafíos regionales y la protección de las personas ante riesgos de desastres naturales y antrópicos.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO y FUNDAMENTO	OBSERVACIÓN ANALISTA GORE
LE-E5. Seguridad y Prevención. Busca construir una cultura de paz que ofrezca seguridad, combatiendo eficazmente el crimen, para preservar los fundamentos de la democracia que aseguren un futuro próspero y seguro para todos.	OE E5.1. Fortalecer sistemas de apoyo y acompañamiento a víctimas de violencia.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE E5.2. Fortalecer las capacidades de gobiernos locales y actores territoriales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE E5.3. Reducir tasa de delitos de alta connotación pública y homicidios.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE E5.4. Disminuir la violencia en sus diversas manifestaciones territoriales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
LE-B6. Identidad Regional. Despierta un fuerte sentimiento de orgullo en sus habitantes al reconocer y valorar su rica cultura, historia y la diversidad de sus paisajes y su gente. Una región viva, acogedora, audaz y resiliente.	OE B6.1. Desarrollar la identidad cultural y territorial, respetando la diversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	Se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, considerando la cercanía del proyecto con sectores poblados y a la necesidad de que la comunidad participe del proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, cuando correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiesen.
	OE B6.2. Fortalecer el patrimonio cultural, material e inmaterial, así como los espacios e infraestructura cultural.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B6.3. Promover el arte y la cultura regional con énfasis en niños, niñas y adolescentes.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B6.4. Incorporar a los pueblos originarios como parte del desarrollo económico, social y cultural de la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO y FUNDAMENTO	OBSERVACIÓN ANALISTA GORE
LE-B7. Capital Humano - Ciencia y Tecnología. Atrae, retiene y potencia talentos, impulsando la innovación mediante la incorporación de nuevas tecnologías y una formación sólida, para mejorar continuamente nuestros servicios y procesos productivos.	OE B7.1. Desarrollar el capital humano a través del fortalecimiento de la formación, la capacitación tecnológica y especialización de los trabajadores, para su acceso a mejores empleos en la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B7.2. Generar las condiciones regionales para la retención y atracción de personas altamente calificadas.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B7.3. Potenciar la investigación e innovación tecnológica aplicada, que dé solución a las problemáticas regionales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B7.4. Mejorar la educación desde la base, para generar un impacto positivo en el desarrollo de nuestra región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
LE-B8. Capital Social. Impulsa una estrecha coordinación y articulación entre actores públicos, privados, sociales y académicos, basada en la confianza para promover una colaboración activa, dinámica y eficiente.	OE B8.1 Apalancar la confianza entre individuos e instituciones.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B8.2 Fomentar la colaboración y la articulación Público/Público, Público/Privado, Privado/Privado, para el logro de los objetivos del desarrollo regional.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B8.3 Fortalecer una perspectiva de género para la igualdad de oportunidades y el desarrollo de todas las personas.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
LE-B9. Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia como pilares fundamentales, para ofrecer soluciones oportunas a los retos del desarrollo regional.	OE B9.1 Impulsar la descentralización de la gestión pública, de forma innovadora y eficiente.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B9.2 Implementar soluciones metropolitanas y de sistemas de ciudades que den soporte a la calidad de vida de las personas.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B9.3 Fortalecer la prestación de servicios públicos mediante efectividad y eficiencia en la gestión.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
	OE B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas (accountability).	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay
 Este documento ha sido firmado electrónicamente en el Sistema de Firmas Electrónicas del Gobierno de Chile. Para verificar la integridad y autenticidad de la información, visite el portal de validación de documentos. https://doc.digital.gob.cl/validador/	OE B9.5 Fortalecer los sistemas de datos regionales y las capacidades de gestión y análisis de información para la toma de decisiones.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No hay

VINCULACIÓN

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035

Objetivo Específico	Relación con el Proyecto
1.1. Planificar la infraestructura ecológica e incorporarla a la planificación regional y comunal, urbana y rural.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
1.2. Integración de los objetivos de protección de la diversidad biológica a las políticas e inversión sectorial.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
2.1. Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
2.2. Elaborar e implementar planes, programas y proyectos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
2.4. Dictar e implementar reglamentos, instructivos y ordenanzas para la conservación de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.

3.1. Promover el aprendizaje, hábitos y conductas de la sociedad para la conservación de la biodiversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
3.3. Promover el desarrollo de una plataforma pública para el monitoreo del estado de la biodiversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
4.1. Establecer acuerdos para una buena y efectiva gobernanza a diferentes escalas	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
4.2. Desarrollar una agenda Intersectorial de Biodiversidad	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
4.3. Implementar el monitoreo de la gobernanza y cumplimiento de las metas de la política a diferentes niveles	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

VINCULACIÓN

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035

OBJETIVO ESTRATEGICO	OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.1. b. Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.
2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3. b. Informar si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además de solicita al titular realizar una comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumentos citado, estos los puede encontrar en el siguiente link:

<http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

VINCULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, 2024-2035

Evaluación analista

El titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer la vinculación con dicho instrumento. Con el objeto de facilitar la vinculación, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

ERD 2015-2030, actualizada 2023

OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad

Se solicita al titular indicar de qué manera reconoce el valor paisajístico y recreativo del borde costero, evitando la desconexión de las áreas urbanas con su frente litoral, de tal manera que la comunidad no pierda los beneficios que este ecosistema le brinda.

OE E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.

Se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto se anticipa a situaciones de riesgos por la ocurrencia de accidentes que afecten a sus trabajadores u otro tipo de amenazas naturales y antrópicas que pudieran afectar la seguridad de los habitantes del entorno y a sus sistemas productivos.

OE B6.1. Desarrollar la identidad cultural y territorial, respetando la diversidad.

Se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, considerando la cercanía del proyecto con sectores poblados y a la necesidad de que la comunidad participe del proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, cuando correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiesen.



VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.1. y 2.3.3

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además de solicita al titular realizar una comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumentos citado, estos los puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

Vinculación Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035

El titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer la vinculación con dicho instrumento. Con el objeto de facilitar la vinculación, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSLALR-100>